

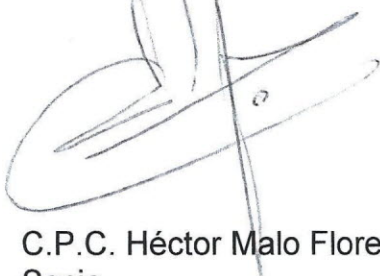
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL  
TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**CARTA DE SUGERENCIAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo. Nos agradecería comentar estas recomendaciones en mayor detalle, y de ser necesario proporcionarles la ayuda necesaria para su implantación.

**Atentamente,**  
Malo Flores y Asociados, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Malo Flores', written over a horizontal line.

C.P.C. Héctor Malo Flores.  
Socio

## INDICE

<b>EFFECTIVO</b>	<b>I</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>II</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>III</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>IV</b>
<b>NOMINA</b>	<b>V</b>
<b>GENERAL</b>	<b>VI</b>
<b>SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>VII</b>

## I. EFECTIVO

### 1. Conciliaciones bancarias.

Se tienen al 31 de diciembre 2016 partidas en conciliación mayor a tres meses en la cuenta BBVA Bancomer No. 157764391, como sigue:

Fecha	No. CH	Beneficiario	Monto
28/04/2015	5572	Tania J. Hernández	\$ 360
28/04/2015	5574	Carlos M. Ramírez	480
25/06/2015	5605	M. Guadalupe Ruíz	60
15/10/2015	5745	Juan D. Martínez	324
20/01/2015	5848	J. Rodrigo Apolinar	250
02/02/2016	5891	Gabino Ramírez P.	250
19/04/2016	5965	Rosilda Morales J.	360
04/08/2016	6083	Celina Olvera O.	624
			<u>\$ 2,708</u>

Como medida de control interno, sugerimos la depuración y/o reclasificación de estos saldos con la finalidad de revelar correctamente la información financiera.

## II. CUENTAS POR COBRAR

### 1. Saldos antiguos.

En la cuenta de clientes, observamos un saldo antiguo mayor a un año por \$6,500 de la empresa DYMI Servicios S.C.

Sugerimos analizar y/o depurar dicho saldo con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

### III. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

---

#### 1. Diferencia en la depreciación

---

En la revisión de la depreciación de activo fijo, se observó lo siguiente.

Se están depreciando \$9,896,495 de activos fijos que no son sujetos a depreciación, puesto que son activos transferidos por el IIFEQ y no fueron facturados.

Es necesario identificar los activos que no son sujetos de depreciarse y proceder a su separación a fin de cancelar la depreciación generada en 2016, lo anterior con base al acuerdo CACQRO/05/02/2013.

### IV. GASTOS

---

#### 1. Cancelación de CFDI

---

El CFDI del mes de abril de 2016, según póliza de diario No. 131, por un importe de \$49,000 por concepto de compra de combustible fue cancelado, lo anterior con base al sistema del SAT.

Es necesario requerir la emisión de la factura nuevamente a fin de dar cumplimiento a los requisitos fiscales que deben cumplir las erogaciones, lo anterior con base a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE 2015			
OBSERVACION	SUGERENCIA	ACCIONES INSTRUMENTADAS	ESTATUS
<b><u>I. CUENTAS POR COBRAR</u></b>			
Por la revisión, observamos lo siguiente:			
<b>I. Ministración pendiente de obtener por parte de la Federación</b>			
Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a cargo de la Federación de \$3,472,292.58 por concepto de ministraciones devengadas pendientes de radicar; sin embargo, al solicitar dicho recurso a la Lic. Citlali Arenas Cervantes - Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior, mediante oficios D.G. 0047/2016 y D.G. 0074/2016 del 7 de marzo y 01 de abril de 2016, respectivamente, el recurso que se pide es por \$3,022,626.67, la diferencia entre la cuenta por cobrar y la solicitud de radicación es por \$449,665.91	Se sugiere hacer las correcciones y/o ajustes que sean necesarios y continuar el seguimiento a la cuenta por cobrar	El instituto logro recaudar la cantidad de \$1,701,935, sin embargo a diciembre 2016 aún queda pendiente una parte de la ministración por \$1,770,358, monto del cual aún no se tiene conocimiento si se va a recuperar.	EN PROCESO
<b><u>II. BIENES MUEBLES E INMUEBLES</u></b>			
<b>I. Diferencia en adiciones de activo entre departamentos.</b>			
Respecto a las adiciones de activo fijo se detectó que el Departamento de Recursos financieros registró \$671,725.09 y el Departamento de Recursos Materiales registró \$471,396.78, la variación es de \$200,328.31.	Se llevaron a cabo las correcciones correspondientes; sin embargo, se sugiere que para detectar y corregir diferencias en tiempo y forma, se realice conciliación mensual entre los registros del Departamento de Recursos Financieros y el Departamento de Recursos Materiales, lo cual servirá para mejorar los controles internos.	Con base al oficio No, OIC 195/2016	ATENDIDA

**II. Baja física de bienes muebles.**

Durante el ejercicio 2015 se dieron de baja físicamente 1,371 bienes muebles obsoletos (equipo de cómputo y mobiliario diverso) que formaban parte del patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$9,797,220.24, monto que representa el 14% del total del activo fijo, antes de depreciación; sin embargo, no se ha realizado el registro contable.

No se llevó a cabo previamente un avalúo, tampoco contaban con dictamen técnico - excepto por los bienes informáticos-, ni se agotaron antes de la destrucción todas las instancias posibles para su posible donación o enajenación, no se consideró el procedimiento establecido en el capítulo noveno de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro.

Asimismo, no se consideró el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable respecto a la disposición final y bajas de bienes muebles.

- Se sugiere:
- a) En lo sucesivo, establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo, control y resguardo de bienes materiales conozca y aplique la normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.
  - b) Realizar las acciones necesarias previas a la baja (ajuste) contable.

En el ejercicio de 2016, se hace el registro contable por las baja de los activos fijos obsoletos por un importe de \$9,797,220.24, sin embargo, no se cuenta con ningún soporte legal, el cuál autorice el registro contable.

EN PROCESO

### III. INGRESOS Y EGRESOS

#### I. Arrendamiento de oficinas de la Dirección General

Mónica Ávila Rodríguez- Arrendadora de las oficinas de Dirección General de ICATEQ durante todo el ejercicio 2015 y hasta marzo de 2016; no se encuentra registrada en el padrón de proveedores de ICATEQ, por lo que incumple con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en cuanto a que; invariablemente, las adquisiciones de bienes y servicios se lleven a cabo por proveedores inscritos en el padrón. El monto erogado en 2015 por concepto de arrendamiento es de \$394,632.

El contrato de arrendamiento vigente del 1°. de abril de 2014 al 30 de septiembre de 2015 estipula un pago mensual por concepto de renta de oficinas por \$31,500 más IVA; sin embargo; solo se cumplió en los meses de enero y febrero 2015, a partir de marzo y hasta diciembre de 2015 se pagó mensualmente un monto de \$32,785.20 más IVA.

No se cuenta con contrato por los meses de octubre a diciembre de 2015; el gasto se cubrió con órdenes de compra que no cuentan con datos específicos relacionados con el servicio y proveedor y condiciones contratadas.

Es necesario establecer controles que aseguren que todas las adquisiciones de bienes y servicios contratadas sean con proveedores que se encuentren inscritos en el padrón, cumpliendo con la normatividad establecida.

En caso de servicios como el arrendamiento; es necesaria la firma de un contrato en donde se establezcan las condiciones específicas relacionadas con el servicio, evitando futuros desacuerdos; en caso de que las condiciones de prestación del servicio en cuanto a calidad, cantidad y/o precio se modifiquen, en el mismo sentido deben modificarse las condiciones del contrato.

Con base al oficio No, OIC 195/2016

ATENDIDA



<p><b>II. Arrendamiento de bodega</b></p> <p>Del 1º. de enero al 31 de julio de 2015 no se contó con contrato por el servicio del arrendamiento de la bodega ubicada en Anillo Vial Fray Junípero Serra No. 16950, a Grupo Drakkar del Bajío, S.A de C.V. reemplazando el ya mencionado con órdenes de compra que no cuentan con datos específicos relacionados con el servicio y proveedor y condiciones contratadas.</p>	<p>Es necesario señalar que en la contratación de servicios de arrendamiento, la entidad debe asegurarse de no contravenir lo dispuesto en los capítulos sexto y séptimo de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro.</p> <p>En caso de servicios como el arrendamiento; es necesaria la firma de un contrato en donde se establezcan las condiciones específicas relacionadas con el servicio; en caso de que las condiciones de prestación del servicio en cuanto a calidad, cantidad y/o precio se modifiquen, en el mismo sentido deben modificarse las condiciones del contrato evitando futuros desacuerdos.</p>	<p>Con base al oficio No, OIC 195/2016</p>	<p>ATENDIDA</p>
<p><b>III. Servicio de vigilancia</b></p>			
<p>No se llevó a cabo procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de conformidad con el Capítulo Tercero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por el servicio de vigilancia proveído por GES Querétaro México, S.A. de C.V. El servicio es por un monto anual de \$1,141,103.53 más IVA</p>	<p>Es necesario que todas las adquisiciones se efectúen de conformidad con los procedimientos legales establecidos en materia de adquisiciones de bienes y servicios de los organismos públicos.</p> <p>En lo sucesivo, establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo y control y resguardo de servicios conozca y aplique la</p>	<p>Con base al oficio No, OIC 195/2016</p>	<p>ATENDIDA</p>

	normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.		
<b>IV. Sistema de contabilidad</b>			
El sistema de contabilidad utilizado por el ICATEQ hasta la fecha es el CONTPAQi; cuando para los organismos públicos del Estado de Querétaro se encuentra en proceso de implementación por la Secretaría de Planeación y Finanzas el sistema ORACLE; con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la realización de los registros contables conforme a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.	El sistema de contabilidad actual genera cargas administrativas adicionales pues es necesario trabajar en archivos complementarios la información relacionada con el presupuesto; por lo que se sugiere integrarse al cambio que se está llevando a cabo por la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Querétaro para generar la información financiera en un solo sistema cumpliendo así con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual obliga a los estados a homologar su información financiera, tales como activos, pasivos, ingresos y gastos, para facilitar su registro y fiscalización.	El ICATEQ emitió una carta dirigida a la Secretaría de Planeación y Finanzas, esto con la finalidad de acelerar el proceso de implementación del sistema ORACLE, según oficio No, OIC 195/2016	EN PROCESO

<b>RECOMENDACIONES</b>			
<b>I. Fondos fijos</b>			
<p>Observamos que el fondo fijo del Plantel Corregidora, está a cargo de Lucila Pacheco Montejano-Secretaria de Dirección; sin embargo, la carta responsiva se emite a cargo de Ángel Loza Hernández- Director del plantel.</p> <p>Realizamos arqueo de caja en el plantel Santa Rosa, a cargo de José Antonio Estrada Cervantes- Director de Plantel, encontrando un exceso de \$322 la diferencia se integra por \$120 de factura no entregada y \$202 en efectivo.</p>	<p>Recomendamos que:</p> <p>a) las responsivas estén firmadas por las personas que efectivamente manejan los fondos fijos,</p> <p>b) no mezclar los recursos del fondo fijo con los propios o los de otros conceptos.</p>	<p>Con base al oficio No, OIC 195/2016</p>	<p>ATENDIDA</p>
<b>II. Fundación Geriátrica de Querétaro, A.C.</b>			
<p>Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a la Fundación Geriátrica de Querétaro, A.C. al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$35,000, de los cuales se recuperaron en 2016 \$5,000, el saldo pendiente es de difícil recuperación dada la falta de respuesta del Ing. Vicente Zárate Martínez, representante de la Fundación.</p>	<p>Se sugiere continuar con las acciones de cobro, agotando todas las instancias procedentes.</p>	<p>La entidad está llevando a cabo un proceso legal en contra de la Fundación Geriátrica, la cual mantiene una posición de deuda hacia con el Instituto por \$30,000. Lo anterior con base al oficio No, OIC 195/2016</p>	<p>EN PROCESO</p>
<b>III. Provisión para demandas o juicios a largo plazo.</b>			
<p>De manera contingente, existen obligaciones a cargo del ICATEQ por concepto de demandas y juicios por la cantidad de \$1,332,159; sin embargo, no se cuenta con una provisión para enfrentarlas.</p>	<p>Se recomienda valorar la creación de una provisión, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.</p>	<p>Con base al oficio No, OIC 195/2016, sean realizado acercamientos con la Dirección de Planeación y Evaluación.</p>	<p>NO ATENDIDA</p>

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE 2014			
OBSERVACION	SUGERENCIA	ACCIONES INSTRUMENTADAS	ESTATUS
<b><u>I. INGRESOS</u></b>			
Por la revisión, observamos lo siguiente:			
<b>I. Ingresos</b>			
No se hace factura global por los recibos de los Planteles.	Elaborar las facturas globales por la totalidad de Planteles. los recibos emitidos, por los cuales no se solicitó la facturación correspondiente. Sugerimos elaborar las b) El registro contable de los ingresos de los facturas en las cuales se indique como concepto que Planteles, se hace contra lo efectivamente recibido en corresponden al ejercicio 2014.	Con base al oficio No, OIC 195/2016,	NO ATENDIDA
El Instituto mantiene parte de su información en expedientes físicos.	Recomendamos que para el proceso de consulta de los contratos, cotizaciones, manuales, se analice la opción de digitalizar la documentación original, se cree un acceso para su consulta (biblioteca digital) y que mediante usuarios privilegiados sea restringida su consulta automática y oportuna.  Asimismo se recomienda realizar una lista de los principales documentos que las distintas áreas requieren consultar con frecuencia para proceder a su digitalización.	Con base al oficio No, OIC 195/2016	ATENDIDA

<p>No se resguardan adecuadamente los comprobantes fiscales; los CDFI emitidos se encuentran en el programa de facturación y los CFDI recibidos en carpetas en la computadora del Lic. Enrique Martínez.</p>	<p>Es necesario mejorar los procesos de salvaguarda de los archivos .XML, es conveniente apegarse a lo establecido en la Regla Miscelánea I.2.7.1.2.: para los efectos del artículo 29, fracción V, tercer párrafo, del CFF, "...los contribuyentes que emitan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML."</p> <p>Adicionalmente se sugiere asignar carpetas por proveedor en el caso de los recibidos y designarles una ruta específica en la red a dichos respaldos.</p>	<p>Con base al oficio No, OIC 195/2016</p>	<p>ATENDIDA</p>
--	---	--	-----------------